



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión N° 4347  
Miércoles 22 de abril de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. PLAN DE EQUILIBRIO FINANCIERO. Informe de la Comisión Especial Bipartita .....	2
3. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4344 .....	20
4. GASTOS DE VIAJE. No se ratifica solicitud .....	20
5. AGENDA. Modificación .....	22
6. COMISION ESPECIAL. Que estudio proyecto de ley. Ratificación.....	22
7. PROYECTO DE LEY. De exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas. Observaciones.....	23
8. AGENDA. Modificación .....	26
9. JAFAP. Nombramiento de representante administrativo. Pendiente.....	26
10. JAFAP. Nombramiento de representante del sector docente.....	27

&&&

Acta de la sesión ordinaria **No. 4347** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

Ausente con excusa : Lic. Mity Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, quien se encuentra fuera del país.

#### ARTICULO 1

**El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta para ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:**

**1.- Ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto de “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas. Expediente No. 12.749”.**

**2.- Informe de la Comisión Especial relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbana. Expediente No. 12.749.**

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis

Estrada,.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA: ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:**

**1.- Ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto de “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas. Expediente No. 12.749”. (Véase artículo 6 de la presente acta).**

**2.- Informe de la Comisión Especial relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbana. Expediente No. 12.749. (Véase artículo 7 de la presente acta).**

#### ARTÍCULO 2

**La Comisión Especial Bipartita presenta el dictamen No. CE – DIC – 98 – 04, relativo al “Plan de Equilibrio Financiero”, entregado por el señor Rector.**

\*\*\*\*

A las ocho horas y cuarenta y siete minutos ingresa el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya. \*\*\*\*

A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos se retira Marco Vinicio Fournier, M.Sc., quien fue invitado por la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Psicología, para impartir una charla en el Mini auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.

\*\*\*\*

\*\*\*\*

EL ING. ROBERTO TREJOS deja claro que a esta Comisión no le correspondía analizar y dictaminar sobre el Plan de Equilibrio Financiero en sí, sino que el encargo del Consejo Universitario es decidir a cuál actor le corresponderá actuar en cada uno de los ítems de ese plan, sobre todo, que en las primeras discusiones de la reunión hubo mucho debate sobre la función de la Comisión en el sentido apuntado y finalmente concluyeron que ese no había sido el encargo hecho por este Plenario. La discusión de cada uno de los puntos del Plan de Equilibrio Financiero habría consumido buena

parte del año y por ello el informe de la Comisión se limita a aclarar qué debe hacerse en caso de que se realice cada acción de las citadas en el documento. Expone el dictamen que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

1.- El Consejo Universitario en la sesión 4327, artículo 3, punto k), acordó:

“Integrar una Comisión Especial bipartita formada por el M.L. Oscar Montanaro, el Ing. Roberto Trejos, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración –quien la coordinará-, el Dr. William Brenes, Coordinador de la Comisión de Política Académica, el Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Administración, y el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia, para que analice el documento “Plan de Equilibrio Financiero”, entregado por el señor Rector, trate de coordinar y diferenciar claramente las acciones que son propias de la Administración, de las acciones que requieren de aprobación por parte del Consejo Universitario, y presente, dentro de dos semanas un informe al respecto. Posteriormente, el Consejo Universitario, en sesión de trabajo, analizará el informe que presente la Comisión Especial.”

2.- La Comisión Especial solicitó el criterio de la Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica. (Oficios CE-CU-98-05 y CE-CU-98-06 del 10 de marzo de 1998)

3.- La Contraloría Universitaria se pronuncia al respecto. (Oficio OCU-R-034-98 del 24 de marzo de 1998)

4.- La Comisión Especial le solicita al Director del Consejo Universitario una prórroga de dos semanas para la entrega del informe solicitado en la sesión No.4327. (Oficio CE-CU-98-12 del 24 de marzo de 1998)

5.- La Oficina Jurídica dictamina sobre el particular. (Oficio OJ-357-98 del 30 de marzo de 1998)

ANALISIS:

El Consejo Universitario en la sesión 4303, artículo 4, punto 3), acordó: Avalar la propuesta del señor Rector de proponer y ejecutar un plan de ordenamiento de las finanzas de la Institución que permita equilibrar las relaciones 80/20 y 90/10, y que formule una modificación más apropiada para el régimen de méritos.

En cumplimiento de ese acuerdo, la Rectoría somete a conocimiento del Consejo Universitario el documento titulado “Plan de Equilibrio Financiero”. Por lo que este Órgano Colegiado, en la sesión 4327, artículo 3, punto K) acordó integrar una Comisión especial bipartita, integrada por el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Docencia, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro y el Ing. Roberto Trejos, quien la coordinará, para que dictamine acerca de las acciones deben ser avaladas por el Consejo Universitario y cuales por la administración.

La Comisión Especial se reunió en diferentes oportunidades para analizar el documento en mención, determinándose que el plan propuesto obedece a una planificación estratégica orientada a las finanzas, el cual se divide en cuatro ejes estratégicos de atención presupuestaria: 1) Racionalizar el gasto salarial 2) Reasignar recursos de la masa salarial a operaciones, 3) Mejorar la eficiencia académica y administrativa y 4) Aumentar los ingresos. Los dos primeros ejes buscan un incremento en la productividad, el tercero busca la eficiencia y el último se centra en una acción para aumentar la generación de ingresos propios.

Esta Comisión consideró importante contar con el criterio de la Contraloría Universitaria, la cual mediante oficio OCU-R-034-98, manifestó lo siguiente:

“...1. El documento, según se indica en el mismo, ofrece “...un inventario de medidas que buscan sanear y proyectar las finanzas de la Universidad,...”. En este sentido, es claro que el documento no corresponde a un plan de acción, sino más bien, pretende enumerar diferentes opciones o medidas que puede tomar la Institución para equilibrar sus finanzas.

2.- Por su parte el Consejo Universitario solicitó a la Administración lo siguiente:

“Formular un plan para controlar la situación deficitaria de la Institución, que incluya las medidas con su debida fundamentación y se cuantifiquen los efectos esperados.”

“Un diagnóstico y un plan que incluyan las propuestas para estabilizar en forma estructural las finanzas de la Institución, las cuales deberán ser respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales.”

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y después de comparar los solicitado por el Consejo Universitario con el contenido del documento en cuestión, se concluye que el contenido no cumple lo requerido.

3. En el documento se sugiere “...que las autoridades universitarias (Consejo Universitario y Rectoría), definan en conjunto un plan estratégico de acción (Gestión Estratégica), donde se establezcan las medidas prioritarias e inmediatas...”; no obstante esta sugerencia contrasta con la posición reiterada del Consejo Universitario y las solicitudes que ha realizado a la Administración para que presente un plan con medidas viables y plenamente justificadas. Esto, considerando las potestades y posibilidades de la Administración para generar estas iniciativas y obtener el apoyo técnico y académico necesario para su exhaustivo análisis y justificación.

4. Dado lo anterior, es nuestro criterio que el Consejo Universitario debe requerir de la Administración el plan estratégico de acción para estabilizar las finanzas de la Institución, con todos los elementos que le han sido indicados en anteriores acuerdos; entre los que cabe resaltar los siguientes:

Un diagnóstico de la situación  
Opciones para estabilizar las finanzas

Las medidas específicas propuestas para estabilizar las finanzas

El respaldo de estas medidas con criterios políticos, técnicos y legales que evidencien su pertinencia y viabilidad.

Una estimación de los efectos esperados de las medidas que se propongan, de tal forma que se garantice su efectividad en la solución de los problemas planteados.

Dicho plan sería avalado por el Consejo Universitario y su ejecución corresponderá a las diferentes instancias, de acuerdo con su competencia.

Además del criterio de la Contraloría se solicitó también el da la Oficina Jurídica, la cual mediante oficio OJ-357-98, dictamina lo siguiente:

“Analizado el referido texto desde una perspectiva jurídica son pertinentes las siguientes observaciones:

1. Muchas de las propuestas realizadas implican reformas reglamentarias a cargo del Consejo Universitario, las cuales deben seguir el trámite establecido en el ordenamiento universitario para tales efectos. Esta asesoría se abstiene de realizar comentarios adicionales sobre este punto, habida cuenta que los mismos serán más apropiados en el momento en que se planteen proyectos concretos y se solicite formalmente su dictamen.

2. El proyecto establece como uno de sus objetivos de corto plazo: “1.1 Replantear incentivos en funcionarios de nuevo ingreso”.

Sobre este punto debe señalarse que el sistema que se diseñe no puede violentar el Principio Constitucional, y del Derecho del Trabajo, que impide otorgar diferente remuneración por idénticas labores:

“...El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia...” (Constitución Política, artículo 57)

3. Como una de las estrategias asociadas al objetivo de corto plazo denominado “3.1 Establecer parámetros de eficiencia académica”, se sugiere que “El docente en régimen académico que no avance a la condición de profesor asociado

en un período de 10 años debe ser removido.”

Dicha medida no puede ser válidamente aprobada como motivo de terminación del contrato de trabajo sin responsabilidad patronal, por cuanto, la facultad de crear esas causales está reservada a la normativa promulgada por la Asamblea Legislativa.

Es importante señalar que en el seno de las reuniones de la Comisión Especial se dieron diferentes discusiones. Sin embargo, por respetar el espíritu del acuerdo del Consejo Universitario, se determinó especificar solamente las acciones que son propias del Consejo Universitario y las que son propias de la Administración.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo

#### CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4303, artículo 4, punto 3).

2.- Que la Comisión Especial determinó las acciones que dentro del Plan de Equilibrio Financiero, le corresponden llevar a cabo tanto a la Administración como al Consejo Universitario.

#### ACUERDA:

Presentar al Consejo Universitario las acciones que, con base al Plan de Equilibrio Financiero, deben ser aprobadas por este Consejo y las que corresponden ser ejecutadas por la Administración con la normativa vigente. (Ver cuadro adjunto, columna V)”.

### A. EJE ESTRATEGICO N°1: RACIONALIZAR EL GASTO SALARIAL

<i>I</i>	<i>II</i>	<i>III</i>	<i>IV</i>	<i>V</i>
<i>Objetivos de corto plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
1.1 Replantear incentivos en funcionarios de nuevo ingreso	- Nuevos esquemas de anualidad y escalafón sólo para nuevos empleados.	- Integrar una comisión que proponga una oferta de Convención Colectiva que contemple los esquemas de anualidad y escalafón. - Revisar los beneficios salariales adicionales (dedicación exclusiva, incentivo por méritos académicos, etc.)	- Comisión de Incentivos. - Comisión Negociadora de la Convención Colectiva.	Esta acción deberá ser analizada y aprobada por el Consejo Universitario, previa propuesta de la Administración.
1.2 Congelar plazas docentes y eliminar plazas administrativas y de apoyo académico.	- Aplicable a renuncia, pensión o fallecimiento.	- Centralizar en las Vicerrectorías respectivas las plazas documentales y las de apoyo académico congeladas. - Descongelar plazas docentes y de apoyo académico, previo estudio y por un plazo máximo de 3 años. - Eliminar cada año una proporción de las plazas docentes y de apoyo académico congeladas. - Eliminar plazas administrativas, salvo en aquellas funciones de estricta necesidad.	- Vicerrectorías de Docencia e Investigación. - Vicerrectoría de Administración.	El Esta acción deberá ser analizada y aprobada por el Consejo Universitario, previa propuesta de la Administración.
1.3 Promover la movilidad horizontal.	- Reubicación de administrativos y docentes descargados.	- Autorizar a los Decanos a reubicar personal de su área de acción. - Autorizar a los Vicerrectores a reubicar personal de su área de acción.	- Decanos y Vicerrectores.	Esta acción deberá ser analizada y aprobada por el Consejo Universitario y la Administración.

<i>Objetivos de corto plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
1.4 Ofrecer un plan de retiro negociado.	- Movilidad de mutuo acuerdo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización de retiros por parte de los Comités Académico y Administrativo de Equilibrio Financiero. Estos Comités tendrán el apoyo técnico del Centro de Evaluación Académica en la parte académica y de la Oficina de Recursos Humanos en el campo administrativo. En estos comités deben participar los superiores jerárquicos -correspondientes en cada caso- de los funcionarios docentes y administrativos que se quieren acoger al retiro.</li> <li>- Congelamiento de las plazas por dos años.</li> <li>- El descongelamiento de plazas por retiro negociado, después del segundo año, sólo se efectuará si media estudio que así lo justifique.</li> <li>- Los retiros negociados se concretarán preferiblemente, en los tres primeros meses de cada año, ante solicitudes planteadas el año anterior.</li> <li>- Para dar liquidez a este plan de retiro se propone gestionar un financiamiento ante la Junta de Ahorro y Préstamo, exclusivamente para este propósito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité Académico de Equilibrio Financiero: Vicerrector de Docencia, Coordinador de Cargas Académicas y superior jerárquico de la unidad académica correspondiente.</li> <li>- Comité Administrativo de Equilibrio Financiero: Vicerrector de Administración, Jefe Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Administrativa correspondiente.</li> </ul>	Esta acción deberá ser analizada y aprobada por el Consejo Universitario y la Administración.
1.5 Revisar lineamientos de cargas académicas	- Justificación de cargas académicas docentes, comisiones institucionales y no institucionales.	- Aplicación de lineamientos del Consejo de Rectoría, del 10 de octubre de 1997, como requisito o condición necesaria en el apoyo presupuestario a las unidades académicas que lo soliciten.	- Vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social.	La Administración será la responsable de su ejecución (Vicerrectoría de Docencia)
1.6 Revisar lineamientos de cargas académicas.	- Justificación de cargas académicas docentes, comisiones institucionales y no institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las vacaciones deben ser disfrutadas en cada período, preferiblemente, en los períodos interlectivos para los profesores y en la fecha de cumplimiento del derecho para los administrativos. Si el trabajo no disfrutase, el superior jerárquico deberá proponer un plan anual de asignación de vacaciones para el personal bajo su jerarquía.</li> <li>- Modificar el artículo 5 del Reglamento de Vacaciones.</li> <li>- Desarrollar un programa informático para el estricto control de las vacaciones.</li> <li>- La Contraloría Universitaria debe, bajo estrategias de muestreo, establecer un programa de fiscalización sobre el disfrute de las vacaciones.</li> </ul>	- Vicerrectores, superiores jerárquicos y Oficina de Recursos Humanos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La Administración será la responsable de su ejecución.</li> <li>2.- La Administración deberá enviar al Consejo Universitario una propuesta de modificación al Reglamento de Vacaciones.</li> </ol>
1.7 Justificar todas las plazas administrativas.	- Evaluación institucional de cargas administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir criterios institucionales para establecer parámetros de referencia que justifiquen las plazas administrativas (número de estudiantes, profesores, cursos de grado, cursos de servicio, cursos de posgrado, proyectos de investigación, etc.)</li> <li>- Analizar las unidades académicas que se ubiquen en los rangos extremos de los parámetros institucionales.</li> <li>- Establecer una disminución del 10%, por Vicerrectoría y en forma anual, para las plazas administrativas.</li> </ul>	- Consejo de Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Sección de Análisis Administrativo, Centro de Informática.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La Administración será la responsable de su ejecución.</li> <li>2.- La Administración deberá enviar al Consejo Universitario una propuesta sobre los "parámetros de referencia" que utilizarán para la evaluación de las plazas administrativas.</li> </ol>

**B. EJE ESTRATEGICO N° 2:  
REASIGNAR RECURSOS DE LA MASA SALARIAL A OPERACIONES**

<i>Objetivos de corto plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
2.1 Convertir plazas administrativas a docentes.	- Reducir la relación administrativo-docente a 0.8 administrativo por 1.0 docente.	- Si se convierten plazas administrativas a docentes no habrá congelamiento de plazas. - Las plazas convertidas se utilizarán sólo para contrataciones temporales o plazo fijo. - Para constituir la nueva plaza sólo se otorgará la base salarial del puesto convertido.	- Vicerectorías de Docencia, Investigación y Administración.  - OPLAU	Esta acción deberá ser analizada y aprobada por el Consejo Universitario, previa propuesta de la Administración
2.2 Convertir plazas administrativas y docentes a gastos de operación.	- Reducir la relación de puestos. - Promover la planificación en las unidades académicas para la determinación y uso de los recursos transformables.	- La transformación de plazas administrativas y docentes a gastos de operación tendrá trato prioritario.  - Sólo se otorgará la base salarial del puesto convertido para trasladarlo a gastos de operación.	- Vicerectorías de Docencia, Investigación y Administración.  - Asambleas de Facultad de Escuela.  - OPLAU.	La Administración es la responsable de su ejecución.

**C. EJE ESTRATEGICO N°3:  
MEJORAR LA EFICIENCIA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA**

<i>Objetivos de corto plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
3.1 Establecer parámetros de eficiencia académica.	- Establecer parámetros de ejecución en docencia, investigación y acción social.	- Elaborar anualmente en cada unidad académica, informes de labores orientados a resultados en consistencia con parámetros académicos (número de matrículas y estudiantes por tiempo completo, número de graduados, número de publicaciones, número de proyectos). - Para el ingreso de Régimen es necesario contar con al menos seis (6) años de experiencia académica. - El docente en régimen académico que no avance a la condición de profesor asociado en un período de 10 años debe ser removido. - Establecer en conjunto con la Junta de Ahorro y Préstamo, un plan de vivienda que estimule la residencia de los profesores en las Sedes Regionales. - Transformar Cargas Académicas en una Contraloría Académica adscrita a la Vicerrectoría de Docencia.	- Vicerectorías de Docencia, Investigación y Administración.  - Decanos, Directores de Escuelas, Centros e Institutos de Investigación.  - Oficina de Evaluación Académica.	La Administración deberá enviar al Consejo Universitario una propuesta sobre los "parámetros académicos" que utilizarán para medir la eficiencia académica. El Consejo Universitario deberá aprobar cualquier acción con respecto a este aspecto.
3.2 Aumentar cupos en carreras y cursos.	- Promover la inserción de estudiantes en carreras de impacto nacional con baja demanda actual.	- Actividad de mercadeo en auditorios válidos para esas carreras de importancia nacional con baja demanda actual. - Adecuar horarios a las necesidades institucionales y estudiantiles. - Valorar la ocupación de la infraestructura. - Incluir cambios curriculares en carreras de baja demanda pero de importancia nacional para flexibilizarlas. - De acuerdo con la materia, fijar cupos mínimos bajo una estrategia institucional.	- Vicerrectoría de Docencia.  - Decanos, Directores de Sedes, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación.	La Administración será la responsable de la aprobación y ejecución de esta acción. (Vicerrectoría de Docencia)
3.3 Disminuir costos.	- Disminuir costos de operación como electricidad, agua, teléfono, etc.	- Cada Decano, Director de Sede, Escuela, Centro e Instituto de Investigación debe presentar anualmente un plan de economías para los gastos de operación.  - Estudiar mecanismos de asignación de los gastos de operación a las unidades académicas y administrativas para establecer controles de consumo.  - Campaña de concientización sobre el gasto y la eficiencia.	- Superiores Jerárquicos de las unidades académicas y administrativas. - Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, Oficina de Servicios Generales, Centro de Informática y Escuela de Ingeniería Eléctrica.	La Administración será la responsable de la aprobación y ejecución de esta acción. (Vicerrectoría de Administración)

<i>Objetivos de corto plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
3.4 Mejorar la utilización de la infraestructura	- Ocupación máxima de la infraestructura existente	- Establecer los sábados como un día normal de actividades académicas, principalmente en las Sedes Regionales.  - Establecer un control centralizado de auditorios y otras aulas de gran capacidad, para la adecuación de horarios.  - Cobrar a las actividades de vínculo externo el uso de infraestructura universitaria.	- Vicerrectorías de Docencia, Investigación y Administración. - Decanos, Directores de Sede, Escuela, Centro e Instituto de Investigación. - Oficina de Registro	La Administración será la responsable de la aprobación y ejecución de estas acciones. Sin embargo, lo relacionado con las actividades con el vínculo externo deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Universitario.

## D. EJE ESTRATEGICO N°4: AUMENTAR LOS INGRESOS

<i>Objetivos de corto plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
4.1 Revisar el porcentaje de cobro de costos indirectos a todos los proyectos.	- Aumentar los costos institucionales a proyectos por concepto de overhead, referido a ingresos externos en venta o prestación de servicios académicos.	- Establecer políticas de cobro de costos indirectos con aumentos graduales, aplicable a fondos restringidos, externos, fundaciones, empresas auxiliares (todos los recursos provenientes de ingresos no corrientes).	- Vicerrectorías de Investigación, Acción Social, Directores, Consejos Científicos.	Actualmente la Comisión de Política Académica esta analizando todo lo relacionado con costos en el documento titulado " <a href="#">La Universidad de Costa Rica y su vinculación remunerada con el sector externo</a> "
4.2 Promover el autofinanciamiento de proyectos, institutos y centros.	- Todo proyecto, instituto y centro, debe presentar un plan de acción para buscar el autofinanciamiento.	- Establecer reglas de juego para el autofinanciamiento en investigación, acción social, ligados a proyectos de venta de servicios. Debe también establecerse políticas de búsqueda de fondos para emprender nuevos proyectos. Se emprenderán nuevos proyectos, si se cuenta con recursos frescos que los sustenten.	- Vicerrectorías de Investigación, Acción Social, Directores, Consejos de Investigación.	El Consejo Universitario deberá analizar y aprobar esta acción para que la administración la ejecute.
4.3 Promover el autofinanciamiento de posgrados.	- Todo Programa de Posgrado debe autofinanciarse al 100%.	- Definir políticas de autofinanciamiento del SEP y promover el modelo.	- SEP, Programas y Comisiones del SEP, Vicerrectoría de Investigación	El Consejo Universitario deberá analizar y aprobar esta acción para que la administración la ejecute.
4.4 Eliminar totalmente los subsidios en la venta bienes y servicios.	- Proyectos, empresas auxiliares, programas, etc., subsidiados (personal o gastos de operación) o con perspectivas de serlo, tanto en el presupuesto académico o en el administrativo, deben restringir sus gastos a la corriente de ingresos "propios" que generen.	- Establecer una directriz concreta que elimine todo subsidio. Debe promoverse la estrategia entre directores de proyectos, programas, centros e institutos.	- Consejo Universitario, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Acción Social, Consejos Científicos, Director de Proyectos, Programas, Centros, Institutos, etc.	El Consejo Universitario deberá analizar y aprobar esta acción para que la administración la ejecute.
4.5 Promover la venta de servicios con universidades y organismos del exterior.	- Extender políticas de venta de servicios al exterior.	- Organizar conferencias de promoción de venta de servicios externos, integración de servicios docentes y de investigación bajo un ente de VENTA EXTERNA.  - Promover el establecimiento de convenios.	- Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Acción Social, Consejo Científicos, Directores de Proyectos, Programas, Centros, Institutos, etc.	El Consejo Universitario deberá analizar y aprobar esta acción para que la administración la ejecute.

<i>Objetivos de corto plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
4.6 Establecer un sistema de cobro a becarios o a estudiantes financiados en el SEP.	- Mecanismos de financiamiento que promueva el auto-financiamiento de los programas del SEP, con un centro de cobro administrativo y judicial.	- Establecer nuevos sistemas de cobro, tanto administrativo como judicial. - Definir situación y diferenciación de cobro con nacionales y extranjeros. - Generalizar el sistema de cobro a toda la Universidad.	- SEP, Oficina de Becas, Vicerrectoría de Administración.	La Administración deberá enviar una propuesta al Consejo Universitario para su aprobación.
4.7 Crear cultura de costos a nivel institucional	- Desarrollar una campaña permanente de la importancia de los costos, en todo el ámbito universitario, enfatizado en gestión de costos.	- Enfatizar en información y comunicación sobre la administración y control de cada partida de gasto (promover la autogestión financiera). - Puntualizar los problemas y mecanismos de planeación y control de costos.	- Consejo Universitario, Rectoría, Decanos y Directores, FEUCR.	La Administración será la responsable de la ejecución de esta tarea.

## OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO

## A. EJE ESTRATEGICO Nº1: RACIONALIZAR EL GASTO SALARIAL

<i>Objetivos de mediano plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
1.1 Descentralizar operaciones administrativas, de docencia, de investigación y de acción social.	- Otorgar autoridad administrativa a las unidades académicas, para que ejerzan las decisiones correspondientes en su ejercicio académico. Las autorizaciones de proyectos, programas, nombramientos, adquisiciones limitadas, serán competencia de cada unidad académica, bajo lineamientos de las vicerrectorías correspondientes.	- Eliminar procedimientos y pasos administrativos en el manejo académico de proyectos, programas y recursos en Acción Social, Investigación y Docencia. - Establecer lineamientos en cada Vicerrectoría, para ir delegando acciones administrativas, gradualmente, en un perfil de gestión descentralizada. (Plan anual de descentralización). - Reubicar puestos administrativos de las Vicerrectorías, para asignarlos a las Unidades Académicas de alta demanda y a la Contraloría Académica. - Establecer una Contraloría Académica para darle seguimiento a la acción académica de cada Escuela, Sede o Facultad, en apego a los lineamientos de las Vicerrectorías.	- Consejo de Rectoría, Vicerrectorías, Contraloría Académica, Unidades Académicas.	La Administración será la responsable de ejecutar esta acción.
1.2 Desarrollar estrategias de administración del presupuesto con criterios institucionales.	- Modificar la cultura interna en la administración del presupuesto universitario, modernizando el modelo de gestión presupuestaria, para asociarlo con medidas de desempeño y rendición de cuentas.	- Establecer un modelo de descentralización presupuestaria, asociado a criterios de resultados (No. de estudiantes, No. de graduados, No. de cursos, No. de posgrados, No. de laboratorios, No. de proyectos, etc.) - La Contraloría Académica también vigilará la ejecutoria real del presupuesto, con estados mensuales de ejecutoria del mismo. - El presupuesto se segmentará en períodos mensuales para garantizar que los recursos se asocien con la proyección de ingresos de la UCR.	- OPLAU, Consejo de Rectoría, Vicerrectorías, Contraloría Académica, Unidades Académicas.	La Administración será la responsable de ejecutar esta acción.
1.3 Establecer un nuevo régimen de puestos y salarios.	- Modificar para el personal de nuevo ingreso, el modelo de puestos y salarios, para adecuarlo a las condiciones del mercado y a procesos que identifiquen incentivos con cumplimiento de metas y resultados.	- Para todo el personal (docente y administrativo) el ingreso a la UCR se concretará en una escala de puestos reducida (nuevo escalafón, con menos puestos y categorías). - El diseño de los puestos y categorías, deben ser polifuncional (para permitir la movilidad interna del personal) y para facultar el ejercicio de tareas múltiples según las necesidades institucionales. - Los sueldos base se asociarán con la mediana en el mercado, tanto al personal docente como administrativo. - Al personal docente con preparación de posgrado y altas calificaciones académicas, se les podrá adelantar sus pasos académicos, bajo un modelo de méritos que debe asociarse con su formación y dedicación universitaria. - Los méritos e incentivos se reconocerán con esquemas quinquenales, bajo criterios de desempeño que garanticen la excelencia del trabajador.	- Recursos Humanos, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Adminis-Otración, Centro de Evaluación Académica.	La Administración deberá presentar al Consejo Universitario una propuesta con respecto a esta acción.

<i>Objetivos de mediano plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
1.4 Definir el perfil de Unidad Académica.	- La Universidad promoverá un perfil de Escuela, Sede y Facultad, para estimular una imagen que garantice excelencia, eficacia y pertinencia en el manejo de los recursos.	- Cada Escuela, Sede y Facultad propondrá un perfil de unidad académica, comprometida con su vocación y proyección académica. - El modelo de unidad académica, deberá contener indicadores mínimos de ejecutoria y desempeño, para garantizar el aprovechamiento del presupuesto académico y administrativo (balance de cargas, balance de acción docente, investigación y social, No. de estudiantes por curso, No. mínimo de cursos por profesor, según su nombramiento de tiempo, No. de estudiantes por tiempo completo asignado a cada unidad académica, etc.)	- Contraloría Académica, Vicerrectoría de Docencia, Consejo de Rectoría, Centro de Evaluación Académica.	La Administración será la responsable de la ejecución de esta acción.
1.5 Establecer un perfil del funcionario (docente y administrativo).	- la contratación del funcionario universitario debe corresponder con un perfil académico y de gestión, por el que sea reconocido en el medio, para garantizar los mejores cuadros docentes y administrativos, comprometidos con la misión de la UCR.	- Desarrollar un perfil base y un perfil ideal del funcionario UCR, para contratar personal de nuevo ingreso consistente con dicho perfil.	- Vicerrectorías, Centro de Evaluación Académica, Recursos Humanos, Contraloría Académica, Instituto de Investigaciones Psicológicas.	La Administración será la responsable de la ejecución de esta acción.
1.6 Modificar la oferta académica en números de créditos y ciclos.	- Cada plan de estudios se debe modificar en su número de créditos y ciclos, para ubicarse en un nivel intermedio entre los límites inferior y superior exigidos por CONARE.	- En cada plan de estudios se reducirá un ciclo lectivo la oferta curricular, para disminuir el número de cursos y de créditos antes de terminar el año 1998, en cada nivel de salida.	- Vicerrectoría de Docencia, Centro de Evaluación Académica.	La Administración será la responsable de la ejecución de esta acción.

**B. EJE ESTRATEGICO N°2:  
REASIGNAR RECURSOS DE LA MASA SALARIAL A OPERACIONES**

<i>Objetivos de mediano plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
2.1. Asignar presupuesto con parámetros universitarios	La asignación presupuestaria estará basada en: - La formulación de un plan - La utilización de parámetros que permitan medir la eficiencia en el uso de los recursos, tales como: No. de estudiantes por docente, No. de administrativos por estudiante, No. de proyectos de investigación. No. de publicaciones, etc.	- Fortalecimiento de los procesos de planificación en todos los niveles de la institución. - Establecer unidades estratégicas en la institución para desarrollar los procesos de planeamiento, presupuestación y evaluación en todas sus etapas: formulación ejecución, control y evaluación. - Clasificación de las unidades ejecutoras de presupuesto según la actividad predominante y su forma de desarrollarla. - Utilización de índices o indicadores para la evaluación cuantitativa y cualitativa.	- Consejo Universitario - Rectoría - Vicerrectorías - Oficina de Planificación Universitaria - Decanos - Directores	El Consejo Universitario será el responsable de aprobar esta acción

**C. EJE ESTRATEGICO N°3:  
MEJORAR LA EFICIENCIA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA**

<i>Objetivos de mediano plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
3.1. Aumentar y trasladar la oferta en Sede Regionales.	- Fortalecimiento de la presencia de la Universidad en las Sedes Regionales. - Ocupación plena de infraestructura.	- Establecer para cada Sede un plan de desarrollo estratégico de acuerdo con las demandas y necesidades potenciales en las regiones. - Revisar los mecanismos utilizados para la desconcentración de las carreras. - Revisar los procesos de reconocimientos de cursos y grados intersedes. - Revisar los mecanismos de contratación de personal académico (sistema de promociones). - Dotar de una estructura organizativa flexible a las Sedes.	- Vicerrectorías Académicas - Consejo de Area de Sedes Regionales - Decanos y Directores	La Administración será la responsable de la ejecución de esta acción.

<i>Objetivos de mediano plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
3.2. Promover e implementar convenios de reconocimiento de pregrados de Colegios Universitarios y de la Escuela Centroamericana de Ganadería.	- Aplicación del Convenio elaborado en CONARE y ratificado por el Consejo Universitario (sesiones No. 4272, artículo 7, No. 4274, artículo 4)	- Que las Sedes Regionales elaboren planes de estudio que permitan que los estudiantes graduados de los Colegios Universitarios y de la Escuela Centroamericana de Ganadería accedan a la obtención de un grado superior.  - Diseñar criterios y procedimientos para que los egresados de los colegios universitarios accedan a las carreras que la Universidad ofrece y ofrecerá.	- Sedes Regionales en Coordinación con el CEA. - Vicerrectoría de Docencia - Vicerrectoría de Vida Estudiantil.	La Administración será la responsable de la ejecución de esta acción.

## D. EJE ESTRATEGICO N°4: AUMENTAR LOS INGRESOS

<i>Objetivos de mediano plazo</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Actores (responsables)</i>	<i>Acciones que deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y las que son propias de la administración</i>
4.1 Establecer nuevos niveles de cobros de costos indirectos para proyectos (35%).	- Definición de nuevos esquemas de cobro a proyectos, programas, empresas auxiliares, que reciben fondos externos.	- Aumentos graduales en el porcentaje de cobro, hasta alcanzar un 35%, iniciando con un 10%.  - Crear un fondo especial para el overhead, que será orientado al desarrollo y compra de equipo.	- Vicerrectoría de Investigación - Vicerrectoría de Administración - Directores - Consejo Científicos	Actualmente la Comisión de Política Académica esta analizando todo lo relacionado con costos en el documento titulado " <u>La Universidad de Costa Rica y su vinculación remunerada con el sector externo</u> ".
4.2 Separar matrícula de régimen becario.	- Aplicable a todo el sistema de matrícula y de becas.	- Diferenciar la matrícula del régimen becario. - Todo estudiante paga la matrícula. - Asignar una beca según parámetros de selección establecidos. El estudiante paga la matrícula con los medios económicos que le proporciona la beca. - Establecer menos estratos para las becas. - Asignar beca a los estudiantes de régimen becario de horas asistente y estudiante, de acuerdo con los parámetros establecidos.	- Vicerrectoría de Vida Estudiantil	La Administración deberá presentar al Consejo Universitario una propuesta para su aprobación.
4.3 Financiar carreras de ejercicio profesional lucrativo.	- Aplicable a carreras más lucrativas en el mercado laboral.	- Definir carreras más lucrativas. - Establecer sistemas de préstamos para estudiantes. - Estudiantes devolverán en calidad de préstamo, un porcentaje del costo de la carrera, no menor a un 50%. - Establecer un fondo de préstamo, donde se depositarán los reintegros de los estudiantes.	- Vicerrectoría de Vida Estudiantil - Vicerrectoría de Administración - Oficina de Planificación Universitaria	La Administración deberá presentar al Consejo Universitario una propuesta para su análisis y aprobación.
4.4 Replantear los ingresos ordinarios (matrícula).	- Involucra todo el sistema de cobro de matrícula	- Aplicar costos reales por crédito según carrera. - Incremento automático por crédito, de acuerdo con la inflación. - Aumentar el mínimo de cobro de matrícula a 18 créditos. - Beca para hijos de funcionarios (docentes y administrativos) proporcional a la jornada.	- Vicerrectoría de Vida Estudiantil - Oficina de Becas y - Oficina de Planificación Universitaria	La Administración deberá presentar al Consejo Universitario una propuesta para su análisis y aprobación.
4.5 Vender activos fijos y establecer un fondo de patrimonial financiador.	- Aplicable a todo activo fijo que no esté en uso, ni haya perspectivas de darle uso.	- Valorar activos fijos en estas condiciones  - Buscar mejor opción de inversión	- Vicerrectoría de Administración - Oficina de Administración Financiera - Decanos	La Administración deberá presentar al Consejo Universitario una propuesta para su análisis y aprobación.

EL DR. GABRIEL MACAYA llama la atención sobre el hecho de que las dos primeras columnas del punto 1.6 están equivocadas. La lectura correcta es : “ 1.- Establecer políticas de vacaciones en períodos interlectivos . 2.- Asignación de vacaciones y justificación de tareas en julio, enero y febrero”.

\*\*\*\*

A las nueve horas ingresa el Bach. Esteban Izaguirre.

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA pone en discusión el informe presentado por la Comisión Especial Bipartita.

EL M. GILBERT MUÑOZ nuevamente da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 4327, artículo 3, punto k), que se transcribe en la primera página del informe presentado por la Comisión Especial Bipartita. Agrega que el siguiente paso sería la convocatoria a la sesión de trabajo para tener la oportunidad de analizar el Plan de Equilibrio Financiero, en detalle, y conjuntamente el dictamen de la Comisión Especial Bipartita.

Cree que lo procedente es que el Consejo Universitario dé por recibido el informe presentado por la Comisión Especial e inmediatamente convocar a una sesión de trabajo, para discutir y analizar los documentos de manera más flexible.

En la sesión de trabajo habrá que retomar algunas de las observaciones planteadas por la Contraloría Universitaria, entre ellas, las indicadas en la página 3 del informe presentado por la Comisión Especial Bipartita. Para la sesión de trabajo sería importante contar con el diagnóstico de la situación . Si el documento pretende dar respuestas a través de un planeamiento estratégico, es claro que habrá que partir de un diagnóstico y que, para la toma de decisiones, este Órgano ubique cuál ese diagnóstico para identificar los acuerdos que se deben tomar en cuanto a las propuestas planteadas en términos del Plan de Equilibrio Financiero.

Las demás propuestas de la Contraloría Universitaria se deben complementar con una propuesta más específica de parte de la Administración en cuanto a medidas específicas , criterios técnico - legales y demás medidas para implementar las propuestas presentadas.

EL DIPL. LEONARDO SALAS comparte la

apreciación de que son muy importantes las recomendaciones hechas por la Contraloría Universitaria y deben tomarse en cuenta.

Además, le parece curioso lo que señala la Oficina Jurídica en el punto 2, párrafo segundo, porque si bien hay que tomar en cuenta el principio constitucional , no se puede confundir la gestión de recursos humanos. Si se hacen labores idénticas se debe recibir la misma remuneración, pero si algunos la hacen mejor se les debe incentivar.

Con respecto al acuerdo cree que debe haber mayor estudio del Consejo para analizar más a fondo. Aunque es muy loable el esfuerzo hecho por la Comisión deben analizar el documento en forma detallada, integral y punto por punto para valorar otros aspectos que menciona el dictamen.

EL DR. WILLIAM BRENES reitera lo dicho por el Ing. Trejos Dent antes de dar a conocer el dictamen de la Comisión. En el interior de la Comisión se planteó que la labor no consistía en aceptar lo que el documento plantea en todos sus puntos, sino en un proceso metodológico para direccionar cada aspecto y darle la responsabilidad respectiva al Consejo Universitario o a la Administración y , en algunos casos, encargales la realización de una labor conjunta.

El trabajo metodológico de la Comisión Especial Bipartita fue un trabajo exhaustivo, muy bien pensado que laboró punto por punto cada aspecto contenido en la propuesta. No obstante, le preocupa cómo van a definir las estrategias para el abordaje. En ese sentido siente que están en una etapa en que están viendo el abordaje a un plan que todavía no han discutido en su totalidad e importancia para la Universidad de Costa Rica. Se están inclinando hacia una estrategia operativa sin antes haber visto la dimensión política del documento en su globalidad.

Comparte la posición de la Comisión y por ello firmó el dictamen, que es un planteamiento metodológico correcto, pero previo a su análisis se debe dar una discusión más profunda de las implicaciones institucionales.

EL ING. ROBERTO TREJOS recuerda que en acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el artículo 3 de la sesión 4327, establece la realización de una sesión de trabajo para analizar el informe que presentará la Comisión Especial Bipartita . Ese es un paso muy importante para continuar el proceso de análisis del Plan de Equilibrio Financiero y donde podrán analizar

punto por punto, su conveniencia o no y demás detalles. Se quería que con el trabajo de la Comisión se tuviera una orientación de a quien le corresponderá cada una de las acciones, si se llegan a ejecutar. Personalmente cree que a la sesión de trabajo deberían invitar a los dos vicerrectores que participaron en la Comisión Especial Bipartita y es necesario que dediquen una sesión trabajo exclusivamente para analizar el Plan de Equilibrio Financiero.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que ahora se trata de dar por recibido el trabajo de la Comisión Especial Bipartita que lo que hace es discernir las tareas que debe llevar a cabo el Consejo y las que debe realizar la Administración. Las tareas del Consejo Universitario permitirán trabajar con base en las propuestas hechas previamente por la Administración .

Lo anterior no compromete , de previo, en ningún sentido. Es dar por aceptado el estudio de separación de actores que tendrían que asumir esas tareas.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que él creyó que un proceso estaba explícito y por lo visto no fue así. Tendrá que hacer ese proceso explícito porque le preocupa que el mismo Consejo Universitario no vea esto como parte de ese proceso. Los diagnósticos han sido presentados a lo largo de año y medio ante este Consejo y son documentos que el Consejo ha recibido y que indican, con claridad, todos los problemas estructurales y operativos que hay con el funcionamiento presupuestario de la Institución. Por eso le sorprende muchísimo que la Contraloría Universitaria tenga una visión tan estrecha y miope para ver el documento , que es parte de un proceso que se inició año y medio atrás.

De modo que no acepta la afirmación de que no existe el diagnóstico. Se puede comenzar a integrar el plan y por eso la presentación de ese Plan de Equilibrio Financiero. Lamenta la hora en que se denominó Plan de Equilibrio Financiero porque este no es un plan sino que es un inventario de medidas posibles. Insiste, porque es fundamental, en lo que se dice en el documento porque la gente no lee y es importante que se vea. La Contraloría Universitaria sí lo leyó y dijo que el documento no corresponde a un plan de acción; ciertamente no corresponde a un plan de acción ni jamás ha pretendido serlo. El diagnóstico de la situación existe. El punto 2 son opciones para estabilizar las finanzas y son las únicas opciones que se tienen, como medidas

específicas, propuestas para estabilizar las finanzas .Además surgirán otras a partir de ahora.

El respaldo de las medidas con criterios políticos no le corresponde a la Administración. Si la Contraloría quiere que la Administración dicte las políticas de la Institución significa cambiar el modelo. Los criterios políticos son criterios del Consejo Universitario y de la Asamblea Colegiada Representativa y no de la Administración.

Si se quieren criterios de política administrativa se deben diferenciar. Los criterios técnicos y legales, en respaldo de esas medidas, vendrán cuando haya un acuerdo sobre esas medidas. Muchas de las medidas tienen implicaciones legales que formarán parte de un proceso de implementación y que deberá analizar la Oficina Jurídica. Está totalmente de acuerdo en que no hay una presentación de los efectos esperados de las medidas. Eso no se ha cumplido todavía. El comentario puede ser de múltiples niveles. Hay ciertas medidas tan radicales que la presentación de los efectos tendría tal incertidumbre que habría que buscar una metodología para encontrar una estimación de los efectos esperados. El documento no es el resumen del proceso sino una parte de ese proceso.

La Administración pudo haber asumido el documento como un lineamiento interno y simplemente empezar a analizar cuáles cosas podría realizar, hacer internamente el trabajo hecho por la Comisión Bipartita, sin embargo, por la naturaleza de las medidas posibles a la Administración le pareció indispensable iniciar un debate sobre el tema. Precisamente por ello se presentó el documento a la comunidad universitaria. Primero se le planteó a los Decanos y Directores de Sedes Regionales y se les dijo que por la naturaleza de las medidas que allí están , algunas extremas. que han sido propuestas por las mismas unidades académicas , debían analizarlas a fondo. Más de la mitad de las medidas contempladas fueron propuestas por las unidades académicas al Foro del Análisis del Fondo Especial de la Educación Superior que se produjo a finales del mes de noviembre de 1997. Las medidas van a un grado de especificidad mucho mayor que lo que propuso el Plan y fueron distribuidas en forma abundante.

De modo que este Consejo Universitario debe tener presente que era necesaria una discusión que no fue suficiente en el Foro realizado. Espera que cuando se tenga el informe del Foro se pueda llevar la discusión a la Asamblea Colegiada Representativa.

Las propuestas de responsabilidad deben ser discutidas y la discusión puede llevar a situaciones complejas. Por ejemplo, el punto 1.2 (pág. 1) que dice “ Congelar plazas docentes y eliminar plazas administrativas y de apoyo académico”, y esta es una acción meramente administrativa y es responsabilidad del ejecutor del presupuesto. Eliminar plazas es prerrogativa absoluta de quien aprueba el presupuesto porque la eliminación de plazas implica cambios en el presupuesto y eso sólo puede hacerlo el Consejo Universitario . Entonces, en el punto citado, la verdaderamente la acción que debe ser aprobada por el Consejo Universitario, ni siquiera previa propuesta de la Administración) puesto que es una prerrogativa del Consejo Universitario, es en cuanto a la eliminación de plazas. El congelamiento es un acto puramente administrativo.

Por otra parte, la reubicación de administrativos y docentes descargados (punto 1.3 ) debe pasar al Consejo Universitario no se podría trabajar. Eso significa poner los docentes y administrativos donde realmente son necesarios. Esa es una prerrogativa administrativa clásica, fundamental, de administración académica y de administración de personal.

Agrega que hay un problema en el que quiere aclaración. Cuando se habla de los parámetros de referencia para medir o evaluar el rendimiento de los profesores y de las plazas, que puede ser el 1.7 para las plazas administrativas y el 3.1 para las académicas, el mecanismo de evaluación de las plazas administrativas ha sido un proceso permanente, imperfecto, malo, según se desee calificarlo, de la Oficina de Recursos Humanos. Allí, esos criterios de evaluación los ha manejado técnicamente la Oficina de Recursos Humanos. Si el Consejo Universitario pretende que se revise el Reglamento respectivo, entonces está de acuerdo en que deberá ser objeto de resolución por parte del Consejo Universitario Universitario. Lo otro forma parte de todo un proceso de evaluación del rendimiento administrativo que es prerrogativa de la Oficina de Recursos Humanos. Por otra parte, cuando esto se aplica a los parámetros de eficiencia académica, eso es prerrogativa del Centro de Evaluación Académica y, en lo que corresponda, de Régimen Académico . ¿Cómo hace Régimen Académico respecto a la evaluación? ¿Tendría que someter los criterios que utiliza para evaluar la obra científica de un profesor al Consejo Universitario o es prerrogativa de esa Comisión, los métodos para juzgar la eficiencia académica de los profesores? Allí hay algo complejo.

Si tuviera que ir a los cambios reglamentarios, finalmente será el Consejo Universitario el que actúe.

Le sorprende el punto 3.2 y le gustaría saber si hay claridad absoluta, cuando dice aumentar cupo en carreras y cursos. En los últimos años ha sido el Consejo Universitario quien ha definido los cupos en carreras . El documento dice que la Administración será responsable de la aprobación y ejecución de esta acción. Está de acuerdo con que así debe ser, sin embargo, implica un cambio de política del Consejo Universitario Universitario.

Interrumpe su intervención para preguntar al señor Director del Consejo Universitario si continúa su exposición o si prefiere que se resuelvan algunas de las dudas, para no hacer muy larga su disertación.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que sólo tiene en el uso de la palabra al señor Rector y le pareció que hubiese una primera manifestación de criterios de parte de los miembros del Plenario, antes de decidir las acciones a seguir.

Cree necesario que el señor Rector, como cabeza máxima de la institución, exponga sus puntos de vista, en general, y luego los demás miembros del Plenario plantearían sus inquietudes.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta su deseo de hacer ver que está clara la intención del Consejo Universitario respecto a la acción misma. El punto 3.4 , en cuanto a mejorar la utilización de la infraestructura, dice: “ *Sin embargo, lo relacionado con las actividades con el vínculo externo deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Universitario*”. Pero, algunas cosas específicas, no vendrán al Consejo Universitario.

Simplemente se trata de una preocupación con ciertos puntos de vista. Se pregunta también ¿Cuál es el problema con los subsidios en la venta de bienes y servicios? Hay una mala metodología para calcular los costos de éstos y entonces se buscan metodologías que permitan eliminar los subsidios encubiertos que la venta de bienes y servicios tiene actualmente. En muchos casos, la venta de bienes y servicios se convierte en un medio de mejorar salarialmente la actividad de ciertos profesores, en vez de ser un medio de perfeccionamiento institucional, porque no se cubren los costos institucionales en la venta de bienes y servicios. Evidentemente se trata de una situación injusta en la que hay un beneficio personal y no un beneficio institucional en la institución. Si deben venir este tipo de acciones al Consejo Universitario para ser aprobadas

realmente no funcionaría la venta de servicios. Hay una política general que vendrá de la promulgación del documento de la Universidad de Costa Rica y su vinculación remunerada con el sector externo.

Hace un recuento de los puntos en que tiene dudas y son los siguientes: 1.2, 1.3, 1.7, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.4, 4.4 y 4.5. En todos los casos la preocupación es siempre la misma. La intención en cuanto a lo que es reglamentario y responsabilidad del Consejo Universitario está clara, pero la formulación de la responsabilidad se presta a dudas.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que coincide en mucho con lo expresado por el señor Rector y cree que la Comisión también. La idea de definir trabajo para ver qué le corresponde al Consejo Universitario y qué a la Administración se basó en la siguiente apreciación: si se trata de políticas generales o de reglamentos le corresponde al Consejo Universitario. Cuando en la acción sea rutinaria y de vinculación con el sector externo le corresponderá a la Administración.

Se refiere a algunos de los puntos cuestionados por el señor Rector; menciona el punto 1.3 que se refiere a la Movilidad horizontal y señala que esta acción deberá ser analizada y aprobada por el Consejo Universitario y la Administración. Se puso la actuación paritaria por considerar que en muchos casos, la movilidad horizontal está limitada por acuerdos y reglamentos aprobados por el Plenario. Hay que respetar ese campo antes de lograr trasladar una plaza de una escuela a otra. Hay que facilitar el tipo de traslados.

En cuanto al 1.7 se presenta el mismo problema. Hay asuntos reglamentarios que se deben revisar con participación del Consejo Universitario. La misma regla es aplicable a los puntos 2.1, 2.2 y 3.1. Es cierto que hay cosas de Régimen Académico que deberían ser diferentes pero se debe trabajar con ese Reglamento que está vigente. Si el Reglamento requiere revisión habrá que hacerlo y allí es donde interviene el Consejo Universitario. Quizá la redacción de ese punto no sea la más adecuada, pero cualquier acción política le corresponde al Consejo Universitario.

En el punto 3.2 la Comisión consideró que es a la Vicerrectoría de Docencia a la que le corresponde fijar los cupos. Cuando el Consejo Universitario lo ha hecho en contradicción de lo

que establece el Estatuto Orgánico. Así se quiso dejar constancia.

En el punto 3.4 se menciona el vínculo con el sector externo y cuando se requieren cambios reglamentarios habrá que hacerlo en el Consejo Universitario, pero el vínculo es la Administración.

Los puntos 4.4 y 4.5 plantea la misma situación cuando haya que hacer cambios reglamentarios habrá que traerlas al Plenario. Si la ejecución está en proceso deberá seguir su curso.

EL M.L. OSCAR MONTANARO explica que el diez de febrero se hizo el primero contacto, después de la sesión de trabajo cuando se presentó ese plan. El en esa oportunidad manifestó que había algunos puntos que eventualmente podrían afectar la presencia de la universidad pública y piensa que ese planteamiento, que tan eufemísticamente planteó en ese momento, realmente es cierto, en la medida de que si bien son ideas generadas por las mismas unidades académicas, también es cierto que eso obedece a un marco social amplio en que aquí se desenvuelven.

Antes del primer plan de ajuste estructural, las universidades siempre habían tenido sus problemas presupuestarios, sin embargo, a partir de los programas de ajuste estructural, el problema para la universidades fue más serio. Por ejemplo, en la Sede de Occidente se redujeron un número determinado de plazas, en ese sentido ya ahí la Sede había dado una cuota muy fuerte, lo que sucede es que esa cuota cada vez se le pide más. Posteriormente en el año 1989 se crea la Sede del Pacífico, y ahí también el presupuesto de la Sede de Occidente pasa a esa nueva Sede. Por lo tanto, si como la Universidad aún con el deseo de servirle a la comunidad costarricense, se ve limitada a ofrecer esos servicios, porque no tiene el presupuesto adecuado para enfrentar esa realidad. Muchos de los problemas de matrícula se debe a falta de recursos económicos que también afectan a las unidades académicas..

En definitiva, la inquietud que le causa ese tipo de documento es el hecho de que la Universidad debe de "poner las barbas en remojo", pero hasta que punto se está dando y dando, a cambio de un apoyo económico del Gobierno, del Estado

costarricense para sus universidades públicas. Le parece que no hay que caer en situaciones extremas como las planteadas en ese documento y que inclusive son expuestas por unidades académicas. Como el asunto a impregnado tanto, que desde el seno de la misma comunidad sale la soga para su mismo cuello. En ese aspecto siente que la situación de ese documento es muy conveniente y quizá el primer paso debió ser una sesión de trabajo, paralelo al trabajo que tienen muchas unidades académicas, porque ya hay trabajos escritos con observaciones importantes, para darle una viabilidad más universitaria y tal como ahí aparece. Claro está que son una serie de medidas, pero cuando la comunidad universitaria las lee, es dentro de un contexto, el cual cada vez le pide más sacrificio al pueblo costarricense y que cada vez más la sociedad costarricense son los que se beneficia de la situación económica que se busca con ese tipo de acciones y en cambio, los que menos tienen, son los que menos pueden.

De allí que considera que una sesión de reflexión, pero no tanto ver que le corresponde hacer al Consejo y qué a la Administración, sino más bien ver el documento a la luz de lo que ocurre en la sociedad costarricense. Eso sería muy refrescante para todos. Es el hecho de la reforma constitucional recientemente aprobada. Hasta que punto esa reforma no afectará la garantía constitucional para el presupuesto Universitario. Hasta que punto la situación misma de la Universidad, al plantear ese tipo de documentos, pueda estar afectándose a ella misma. Piensa que lo más conveniente con ese documento es que el Consejo tenga una reunión de reflexión sobre la ubicación de ese documento en el contexto nacional y de ahí que se expliquen el por qué de muchas reacciones de diferentes compañeros de la comunidad universitaria, porque uno siente que la Universidad también en determinado momento se le puede escapar de las manos. Por ejemplo, el sistema de salud está en precarias condiciones, pero los grupos poderosos ya están organizando sus propios hospitales, se organizan sistema de seguros particulares, pero a nivel del pueblo costarricense, cada día está más impedido para gozar de ciertas ventajas de salud. Se está fomentando un sociedad de desigualdad y una brecha cada vez más entre ricos y pobres. En ese sentido, piensa que como universidad pública se debe reflexionar muy a fondo sobre esa situación y ahora con ese documento que están analizando, considera que es un momento muy oportuno para hacer ese tipo de reflexión.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que coincide totalmente con el M:L: Oscar Montanaro, sobre la necesidad de reflexionar sobre la Universidad. Al respecto ha insistido en provocar a la comunidad universitaria para que reflexione y no hay manera, aunque ahora por primera vez, parece que esto último, que no era el objetivo inicial del plan de provocar esa reacción, ya ha producido esa reacción y está muy satisfecho, y así lo manifestó el lunes pasado en la tarde en la Sede de Occidente, de que la gente comience a ponerle contenido a lo que habla la universidad pública gratuita. Porque sí insiste en que, y no es criticando a los Miembros del Consejo Universitario, el común de la comunidad universitaria, no tiene contenido para conceptos fundamentales sobre lo que es la vida universitaria y eso es un hecho. Sin embargo, hay que comenzar siendo críticos con nosotros mismos.

Recientemente del Dr. Luis Carlos Peralta envió un documento, que recomienda encarecidamente lo lean, y que no le gustaría que saliera a la luz pública, en donde demuestra, lo cual tendrá la responsabilidad de defender la metodología utilizada, los términos reales de capacidad financiera juzgando el tamaño de la Universidad por sus alumnos. Y eso puede ser una debilidad del modelo, puesto que no toma en cuenta el crecimiento que hubo en investigación y posgrado. La Universidad tiene ahora, con respecto a mil novecientos ochenta, un presupuesto, que en poder presupuestario es el doble que el de 1980, con mucho menos alumnos que en 1980.

De modo, que si se desea leer eso críticamente. ¿Qué significa? Que dentro de parámetros usuales en que se juzgaría la Institución en cuanto a gasto por alumno, se ha hecho dos veces más ineficiente que en 1980.

Si se hubiera tenido una multiplicación de la investigación y el posgrado para llegar a ser un 50% de la actividad institucional, la explicación sería muy simple, sin embargo, no llega a ser el 20% de la actividad institucional, de modo que, hay que ser críticos hacia dentro. ¿Qué ha ocurrido globalmente? Una disminución en el número del tamaño de los grupos. La relación alumnos por tiempo completo no ha hecho más que disminuir en la Universidad de los últimos años, globalmente, y no ha habido cambios sustantivos en la pedagogía universitaria que

justifique eso. De modo que, hay que comenzar con la crítica muy clara hacia dentro. Le parece que la posición para defender presupuestos, en este momento es débil, y entonces hay que enfrentar esa debilidad con mucha claridad, y saber en donde está esa debilidad y en donde están las distorsiones actuales, claro, muchas medidas que deberán aplicarse para eliminar esas distorsiones, van a ser terriblemente impopulares y algunas de ellas serán casi imposible de desarrollar en muy corto plazo, pero es una realidad institucional y se debe iniciar la crítica y enfrentar las cosas.

No ha querido en todo este proceso, desde los últimos tiempos en la Sede entrar a la discusión, pero la matrícula de primer ingreso en la Sede se redujo drásticamente este año, bueno debemos explicar el por qué, pero hay que hacerlo abiertamente. Hay ciertos programas que desaparecieron, etcétera, pero se observa que la matrícula de nuevo ingreso en ese centro, cae casi en un 25%, que medidas se están tomando para reestructurar eso, con igualdad de recursos. Considera que se debe ver globalmente qué sucede en la Universidad. Por qué la matrícula ha venido disminuyendo. Una de las respuestas que ya existe es que ha venido disminuyendo porque hubo un problema con los métodos de ingreso a la Universidad que hizo que el nuevo ingreso durante varios años se disminuyera, lo que evidentemente tendrá un impacto a largo plazo sobre el total de la matrícula en la Universidad, pero eso ocurrió con mayores recursos.

Reitera que el trabajo del Prof. Luis Carlos Peralta se debe ver cuidadosamente.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera importante resaltar el trabajo de la Contraloría. Sabe que los trabajos de esas oficinas son muy difíciles de asimilar, porque generalmente el trabajo que hacen tocan puntos muy delicados, pero en los casos que se hace un trabajo desde la Contraloría, hay que tratar de entender los resultados de ese trabajo y desde ese punto de vista la Contraloría Universitaria llega a conclusiones basándose en los mismos acuerdos tomados por el Consejo Universitario. Desde ese punto de vista, le parece que hay que entender el trabajo de la Contraloría partiendo de ahí. Por ejemplo, en la página 2, punto 2, del Informe de esa oficina dice: “*por su parte, el Consejo Universitario solicitó a la administración lo siguiente: “formular un plan para controlar la situación deficitaria de la Institución que incluya*

*las medidas con su debida fundamentación y se cuantifique los efectos esperados. Un diagnóstico y un plan que incluya las propuestas para estabilizar el forma estructural las finanzas de la Institución, las cuales deberán ser respaldadas por criterios políticos, técnicos y legales”* De ahí que en el punto 4 indican las propuestas tal y como están desglosadas, o sea, lo que hacen es tomar acuerdos del Consejo Universitario para desarrollar el trabajo. Le parece que desde ese punto de vista, se debería comprender ese trabajo.

En cuanto a los diagnósticos, efectivamente se ha presentado en el Consejo Universitario y a través del tiempo una serie de balances de la situación universitaria en términos financieros y en otros aspectos, pero le parece que esos trabajos de diagnóstico no están congruentemente ubicados. Considera que dentro de un marco de planificación estratégica, la situación ubicada a través de diagnóstico tiene que estar coherentemente establecida y desde ese punto de vista, tiene que estar ubicado en un documento en el cual se indique concretamente cuál es ese diagnóstico situacional, porque si no se tiene claramente ese diagnóstico, jamás se podrán hacer proyecciones hacia una situación deseada y jamás podrían hacerse las correcciones del caso, por lo menos congruentemente, estableciendo las medidas correctivas necesarias así como las evaluación dentro de un marco de planificación estratégica. Por lo tanto, desde ese punto de vista, al Consejo Universitario le va a hacer muy difícil, tomar decisiones congruentes, dentro de esa concepción mencionada, sino tiene todos los elementos del caso. Por eso le parece que una próxima discusión sobre la propuesta del Plan de Equilibrio Financiero, conjuntamente con la propuesta que hoy hace la comisión o sus resultados, requiere que el Consejo Universitario tenga todos esos documentos recopilados. Es cierto que muchos de ellos se han presentado en diferente momento, pero hay que sentarse en la mesa con una serie de documentos distribuidos con anticipación, que permita llegar a definir la posible posición del Consejo con respecto a lo que se tomará como decisión.

Por lo tanto, desde ese punto de vista le parece que la sesión de trabajo que se está planeando para analizar el documento, debe ser preparada con anticipación y es importante encargar a dos compañeros del Consejo, uno de ellos podría ser el Ing. Roberto Trejos, quien

estuvo coordinando la Comisión y si el plenario tiene a bien, él podría ayudarle al Ing. Trejos, para preparar la próxima reunión, para que se cuente con toda la documentación coherentemente ubicada para que facilite la discusión y el estudio de las propuestas presentadas en el Plan de Equilibrio Financiero.

Por otra parte, no ha querido entrar en consideraciones sobre la propuesta Plan de Equilibrio Financiero, porque el espacio más apropiado sería en esa próxima sesión de trabajo, sin embargo, como se abrió el espacio, le parece importante decir que el documento presenta cosas muy valiosas y rescatables, en eso hay que ser lo más objetivo de caso, pero también hay cosas que no se podrían aceptar dentro la concepción de una universidad pública, cuyo financiamiento lo tiene principalmente de los aportes dados por el Estado.

Está de acuerdo con lo manifestado por el M.L. Oscar Montanaro, sobre todo en cuanto a ubicar la situación institucional, de conformidad con la situación nacional y también dentro de las corrientes internacionales, dentro de el marco de la globalización. Le parece que eso podría dar respuesta del porque se está atravesando un momento coyuntural difícil a nivel de universidad pública. Coincide con lo expresado por el Dr. Gabriel Macaya en su última intervención, de que la Universidad debe profundizar en el estudio y la realidad institucional, muy ligada con lo que son las condiciones de la realidad nacional e internacional. Pero cómo hacer este órgano colegiado, realmente realice ese estudio. Es a través de estudios aislados, individuales de ciertos documentos o a través del intercambio de ideas sobre esa realidad institucional, nacional e internacional. Le parece que esa es una de las debilidades que tiene el Consejo Universitario. Considera que este Órgano tiene que buscar mecanismos idóneos que le permitan en determinado momento profundizar en esos estudios y no tomar decisiones que no son comprendidas. En ese sentido desea mencionar el Centro Nacional de Alta Tecnología, que no se ha tenido una amplia discusión sobre ese centro, sólo intercambios, pero que no han tenido la profundidad requerida para ubicar muy bien, dentro del contexto institucional, nacional e internacional, medidas como las relacionadas con ese centro. No está diciendo que sea bueno ni malo el Centro, sólo que no se ha podido tener las condiciones apropiadas para desarrollar un estudio a profundidad sobre eso, y en algún

momento se tendrán que definir esas condiciones que permitan profundizar en ese tipo de cosas, porque si no es así, se pregunta ¿cómo podrá el Consejo tomar decisiones claras y congruentes por el Estatuto Orgánico y al nivel más amplio en cuanto a lo que tiene que ser una universidad de acuerdo con las exigencias contemporáneas?

Reitera que si el Consejo no hace el esfuerzo para desarrollar ese tipo de trabajo, tendrá situaciones parecidas a la presente, donde no se profundizan las cosas.

Por último, recomienda rescatar el Plan de Equilibrio Financiero, porque si esa no fue la intención, ese plan está permitiendo una discusión pertinente en cuanto a las condiciones que tiene la Universidad en este momento y desde ese punto de vista, el esfuerzo que se ha hecho para que se discuta en las unidades académicas y en las unidades administrativas, es algo que hay que rescatar y al cual hay que apoyar. Considera que en ese sentido, la posición de la Rectoría ha sido muy acertada al enviar el documento a todas las unidades.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el Dr. Gabriel Macaya señalaba que todavía no hay un estudio acerca de la estimación de los efectos o de las consecuencias, y se atreve a decir, en horabuena a esto, en el siguiente sentido. Todo eso lo ve como un proceso, que va por etapas. En ese sentido, se permite disentir un poco de su estimado compañero M. Gilbert Muñoz. Partir de un diagnóstico exhaustivo, como si fuera un electrocardiograma, le dejaría muchas dudas, porque todo diagnóstico o todo documento que pretenda ser completo y sistemático, deja por fuera la realidad. Todo esto tiene que ser un proceso en el que si se va ya a la estimación de los efectos, al mismo tiempo se está refinando el diagnóstico y también lo demás. Es un ir y venir todo lo que tiene que ver con los procesos sociales y esa estimación de los efectos la ve como un diálogo fecundo, permanente del Consejo Universitario y de la Administración con las diferentes instancias de la comunidad universitaria, tiene que ser un diálogo permanente y ahí sí rescata lo dicho por el M. Gilbert Muñoz de que se debe fortalecer ese diálogo, porque sólo los autores de los diferentes aspectos de la vida universitaria, pueden ir midiendo cuáles van a ser los efectos de lo que se proponga.

Considera que es muy bueno un proceso de autoanálisis, lo más profundo, honesto y austero

que se pueda hacer.

Otro aspecto es que el Dr. Gabriel Macaya mencionó que en 1980 la Universidad tenía un presupuesto más restringido, en ese año era cuando más del 7% de producto interno bruto se dedicaba a educación y si este análisis que deben emprender, y si bien hay muchas cosas del documento con las que no está de acuerdo. Con lo que sí está de acuerdo es con iniciar el proceso, permite afinar los gastos y dedicarlos a lo que realmente son, supone por ejemplo, que esa propuesta de que el posgrado sea autofinanciado, no va a ser necesaria, a lo mejor, el resultado es que la Universidad debe ser ante todo posgrado. En el momento histórico que estamos viviendo, la Universidad de Costa Rica debe poner en alto su posgrado. Por lo tanto, cree que de lo que se trata hoy, no es de avalar cada uno de los puntos, ni de discutirlos, sino de avalar que se necesitan ciertos radios diferentes de acción, para llevar a cabo un autoanálisis profundo y poner a derecho el manejo de las finanzas universitarias. Le parece que eso es lo que se debería hacer hoy.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que se ha dado un diálogo amplio sobre el documento que presenta la Comisión Especial Bipartita, y que es conveniente ubicar esa discusión en el marco de los propios acuerdos. O sea, si existe el principio de identidad, hay que ser concordantes con ellos, porque el día que se pierda, sencillamente se estaría en otro lugar. El acuerdo fue presentar un informe y aquí está. Claramente dice que posteriormente el Consejo Universitario lo analizará en sesión de trabajo. Indica que señala el punto porque es muy importante el proceso que en estos momentos está viviendo la Universidad con respecto al Plan de Equilibrio Financiero, y si se debe ser concordante con la crítica fundamental y de fondo que siempre se ha planteado al Consejo Universitario, de que es una torre de marfil, dentro de otra torre de marfil que es la Universidad. Si en ese sentido se reflexiona, se cae lamentablemente en eso. Como ejemplo, el CENAT, que se discutió aquí sin consultar el pensamiento de la comunidad universitaria. ¿Qué pensó la comunidad al respecto? Ni defiende el punto, ni lo ataca, solamente lo señala como ejemplo de la actitud olimpista. Reitera que el Consejo es una unidad y si no se tiene esa información clara de lo que piensa la Universidad, se estaría actuando muy mal. De tal modo, que su criterio es esperar, porque de necesidad estos procesos son lentos, para que la comunidad

universitaria se manifieste y haga llegar todos los análisis que se están dando en torno a ese Plan.

Indica que el M. Gilbert Muñoz, presenta una propuesta que a la letra dice:

“Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Especial Tripartita y convocar a una sesión de trabajo dentro de dos semanas, para que el Consejo Universitario pueda discutir y analizar a profundidad el documento titulado plan de equilibrio financiero, conjuntamente con el informe preparado por la Comisión Especial Tripartita.”

Pregunta al M. Muñoz si la propuesta es una redacción alterna al acuerdo propuesto o en qué términos lo debe canalizar como director del debate.

EL M. GILBERT MUÑOZ, explica que lo presentado es un acuerdo tomado por la Comisión, ya que se le está solicitando un acuerdo de parte del Consejo.

Indica que el texto dice: “La Comisión acuerda presentar al Consejo Universitario las acciones que deben ser aprobadas por el Consejo y las que son propias de la Administración”.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el M. Muñoz está leyendo fuera de contexto, porque el texto dice: “La Comisión Especial propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo...” , y es que en toda propuesta de resolución vienen unas consideraciones y un acuerdo.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que en este caso es difícil de apreciar, porque se presenta al plenario, pero como este lo presentará al Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA solicita al M. Muñoz explicación sobre lo presentado por él. Le pregunta si es una propuesta alterna de acuerdo.

EL M. GILBERT MUÑOZ explica que lo que considera es que la Comisión está presentando los resultados del trabajo hecho por ellos, porque el acuerdo dice: “Solicitarle a la Comisión presentar un informe.” El informe de la Comisión fue ubicar cuáles de las propuestas planteadas en el plan de equilibrio financiero, le podrían corresponder a una aprobación del Consejo y cuales no. Por lo tanto, lo correspondiente es dar por recibido el informe presentado por la

Comisión.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que sigue sin responder lo preguntado. Pregunta si lo presentado es una propuesta de acuerdo alterno.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que es una propuesta.

EL DR. LUIS ESTRADA reitera la pregunta de si es una propuesta del acuerdo alterno.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que no lo ve alterno.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que debe saber que fue lo que presentó para saber, como director de debate, como canalizar el asunto.

Señala que el acuerdo que se propone está mal, y que sería mejor cambiarlo de acuerdo con lo manifestado, y que diga: *“Dar por recibido el Informe presentado por la Comisión Especial integrada en la sesión No. 4327, artículo 7.”*

LA DRA. SUSANA TREJOS propone que lo escrito en la página cuatro que dice: “propuesta de acuerdo. La Comisión Especial propone la redacción del siguiente acuerdo...” se elimine, porque ellos no le están proponiendo ningún acuerdo al Consejo, y que se agregue: “dado el informe que la Comisión Especial entrega al Consejo Universitario, el Consejo Universitario acuerda: 1- Dar por recibido el informe. 2- Hacer una sesión de trabajo (en la que incluiría el tema del M.L. Oscar Montanaro, que es ver eso en el contexto de la realidad nacional que se está viviendo) y un tercer punto que diga, el Consejo Universitario iniciará las labores que correspondan.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el artículo 30, inciso ñ, es claro y objetivo en su formulación y dice: *“Son funciones del Consejo, crear las comisiones especiales que considere conveniente, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución...”*, por eso es que viene una propuesta de resolución de aquellos asuntos que el Consejo ha determinado, y es en virtud de ese mandato, que viene una propuesta de acuerdo. Además, no le encuentra ninguna dificultad a esa propuesta se está cumpliendo. Lo que corresponde es dar por recibido el informe presentado y por eso le preguntó al M. Gilbert Muñoz, antes de plantear su propuesta alterna, una explicación de lo que presentó. Ahora, lo

entiende como una moción alterna, porque ahí él señala un plazo de dos semanas. Entonces, si el M. Muñoz tiene a bien mantener el punto, se tendría dos mociones, una es dar por recibido el informe y otra con los agregados que se le sugieren a la moción.

Por lo tanto, si no hay consenso de que el acuerdo sea dar por recibido el informe, pues se tendrían que discutir las dos.

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que la primera parte de ambas mociones es lo mismo. La segunda parte, es realizar la sesión de trabajo, que es un acuerdo ya tomado por el Consejo, sólo que se le está agregando plazo, porque no se sabe cuanto tardará la consulta a la comunidad universitaria. Mientras tanto se podría tener una primera sesión de trabajo que no agotaría las posibilidades de discusión, para estudiar la situación tal y como está en este momento. Es decir, tener un primer acercamiento de la discusión.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que su propuesta dice a la letra: *“Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Especial integrada en la sesión 4327, artículo 3. k”*.

Indica que se actuaría muy mal y sería torre de marfil al cuadrado, si se empieza esa discusión, sin tener el insumo de lo que piensa la comunidad universitaria. Por lo tanto, ya que están presentadas las dos mociones, someterá a votación una u otra.

Como la más extrema es la del M. Gilbert Muñoz, la somete a votación. La moción a la letra dice: *“Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Especial Tripartita y convocar a una sesión de trabajo dentro de dos semanas para que el Consejo Universitario puede discutir y analizar a profundidad el documento titulado “Plan de Equilibrio Financiero”, conjuntamente con el informe presentado por la Comisión Especial Tripartita”*.

Señala que la otra moción alterna es sustituir el acuerdo presentado por el siguiente texto: *“Dar por recibido el informe presentado por la Comisión Especial integrada en la sesión No. 4327, artículo 3. k.”*

Somete a votación la presentada por el M. Gilbert Muñoz, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes.

Total: tres votos.

VOTAN EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

Total: Seis votos.

Se somete a votación la moción presentada por el Dr. Luis Estrada Navas y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

Total: Seis votos.

VOTAN EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes.

Total: tres votos.

Por lo tanto se aprueba la moción presentada por el Dr. Luis Estrada Navas, Director.

El señor Director somete a votación la propuesta de dictamen, con la modificación acordada.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

Total: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y en cumplimiento del punto k) del artículo 3 de la sesión No. 4327, ACUERDA dar por recibido el informe presentado por la Comisión Especial integrada en la sesión 4327, artículo 3, k. El informe se analizará en una próxima sesión de trabajo del Consejo Universitario.**

\*\*\*A las diez horas con treinta minutos el Consejo Universitario toma receso.\*\*\*\*

\*\*\*A las diez horas con cincuenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión con la presencia de los siguientes Miembros: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

### ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para aprobación de Plenario, el acta de la sesión No. 4344.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL EL DR. GABRIEL MACAYA solicita sustituir el ejemplo que dio en su intervención en la página 9, por el siguiente texto: " Para labores puramente administrativas".

El señor Director somete a votación la aprobación del acta No. 4344 y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier M. Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

Total: Siete votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión 4344.**

### ARTICULO 4

**El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de viáticos del Profesor Alberto Cortés Ramos.**

EL DR. WILLIAM BRENES explica que el señor Alberto Cortés Ramos, quien labora en la Escuela de Ciencias Políticas, planea viajar a

Belice del 22 al 24 de abril, para participar en la V Reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil del CSUCA y solicita \$682 para cubrir el costo del pasaje, viáticos gasto de salida y el derecho de aeropuerto.

Se refiere a la justificación presentada por el señor Ramos, en la cual aduce que su nombre ha sido postulado para el cargo de Secretario General Adjunto del CSUCA, e indica que su participación en esa actividad le permitirá intercambiar con la FEUCA, apreciaciones sobre la situación de la Secretaría Permanente, así como compartir reflexiones, sobre como superar positivamente el actual estancamiento en que se encuentra esa instancia regional.

Aclara que en el caso del Profesor Cortés, para aprobar su solicitud de apoyo financiero, se le debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9 y artículo 10 del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues es interino.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. hace mención del importante curriculum del Profesor Cortés.

EL DR. GABRIEL MACAYA comunica al plenario que el día de ayer, habló con el Profesor Cortés y le indicó dos puntos importantes:

1 El hecho de que ya existe una funcionaria de la Universidad de Costa Rica para participar en la misma reunión.

2. Señala que le parecía muy importante la participación del Profesor Cortés, sin embargo, le parece conveniente que el apoyo institucional podría ser más conveniente en ese momento de la candidatura.

Agrega que en un principio el Profesor Cortés se encontraba de acuerdo con su apreciación, pero luego le llamó para comunicarle que los estudiantes lo estaban esperando y que por lo tanto iba a asistir a la reunión, y de ser necesario él cubriría los gastos.

Además, el señor Rector señala que en esas circunstancias el, buscaría una manera de apoyarlo. Señala que le preocupa el hecho de que en el futuro hará una visita al CSUCA, la cual será bastante costosa. Por lo tanto se deben buscar la forma más apropiada de distribuir los recursos.

Aclara que si existe una voluntad del Consejo

Universitario de apoyar una segunda solicitud, él estaría de acuerdo en apoyar la presente solicitud.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. insiste en la importancia del apoyo institucional al Profesor Cortés. Tal y como se discutió el día de ayer, el CSUCA está pasando por crisis.

Considera que el CSUCA, es un Organismo muy importante y que en el pasado ha brindado aportes fundamentales a la región. En el momento en que la región más lo necesitó, el CSUCA, estuvo presente, inclusive protegiendo a profesores que sufrían persecución, por su manera de pensar.

Señala que actualmente el CSUCA, se convierte en un ente fundamental para la consecución de recursos. Es de todos sabido que los organismos internacionales, insisten en dar prioridad a proyectos regionales, en los cuales el CSUCA, tendría que estar teniendo un papel fundamental, el cual, de alguna manera, lo ha perdido en los últimos años.

Agrega que el tener como secretario adjunto a un profesor de la Universidad de Costa Rica, y con la excelente trayectoria que ha tenido desde que era estudiante.

Además de la importancia de su candidatura, es una persona que ha estado involucrado desde hace mucho tiempo en aspectos de Vida Estudiantil.

Agrega que en otras ocasiones se le ha otorgado viáticos a personas que asisten a eventos como escuchas y el hecho de dudar el otorgarle viáticos a una persona que podría representar muy bien a la Universidad de Costa Rica, en un organismo tan importante como el CSUCA, e inclusive podría aportar nuevas fuerzas.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta al Dr. William Brenes y al señor Rector, ¿Es correcto el aprobar viáticos para el mismo día, porque la solicitud del Profesor Cortés es del 22 al 24 de abril y hoy es 22 de abril?,

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la aprobación debe ser previo al viaje, aunque se ha hecho en algunas ocasiones, en que los profesores salen del país en horas de la tarde, que evidentemente no reciben el aporte, sino que se tramita contra liquidación al regreso.

\*\*\*\*

Reingresan a las once horas y cinco minutos el Bach. Esteban Izaguirre y el M. Gilbert Muñoz.

\*\*\*\*

EL DR. GABRIEL MACAYA recomienda que se apruebe la solicitud y en el caso de que hubiese salido del país, se anula, por incumplimiento del reglamento.

El señor Director somete a votación secreta el levantamiento del requisito del Profesor Alberto Cortés Ramos, según el artículo 9 inciso a) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su puesto es interino y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Siete.

VOTOS EN CONTRA: Tres.

**Por consiguiente el Consejo Universitario, ACUERDA: mediante votación secreta, no levantarle el requisito de ser profesor interino al Profesor Alberto Cortés Ramos. Por tanto no se ratifica la solicitud.-**

#### ARTICULO 5

**El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta de alteración en el orden de la agenda de la presente sesión, para conocer la ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas. Expediente N° 12.749”. (Véase artículo 6 de la presente acta).**

El Director del Consejo Universitario somete a votación la alteración de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios ACUERDA**

**alterar el orden de la agenda de la presente sesión, para conocer la ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas. Expediente N° 12.749”. (Véase artículo 6 de la presente acta).**

#### ARTICULO 6

**Ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas. Expediente N° 12.749”.**

El Director del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de la Comisión Especial y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

El Director del Consejo Universitario somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, ACUERDA: ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el Ing. Roberto Trejos Dent, Miembro del Consejo Universitario y Coordinador, el Lic. Moisés Hernández Arias, Director de la Escuela de Administración de Negocios; M.C.P. Gerardo Quesada Monge, Contralor de la Universidad de Costa Rica; el Dr. Orlando Bravo Trejos, Profesor Emérito y el Lic. Milton Ruiz, Director de la Oficina**

**Jurídica; quienes estudiaron el proyecto de “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas. Expediente No. 12.749”.- ACUERDO FIRME.**

## ARTICULO 7

**La Comisión Especial, que estudió el proyecto de “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas”, presenta el dictamen No. CE – DIC – 98 – 18, relativo al Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el referido proyecto de Ley.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, copia del Proyecto “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos, para prevenir las emergencias ambientales urbanas”, expediente No.12.749, publicado en La Gaceta No.224, del 21 de noviembre de 1996. El Proyecto lo remite a esta Institución el Sr. Luis A. Martínez Ramírez, Presidente de la Comisión Especial del Ambiente.

2.- El Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3 del 4 de junio de 1997, autoriza a la Dirección de este Órgano, para que integre grupos de estudio que analizarán los Proyectos de Ley que envíen las Comisiones Permanentes o Especiales de la Asamblea Legislativa. Los dictámenes que elaboren estos grupos de estudio, serán ratificados por el Consejo Universitario.

3.- Por lo anterior, el Director del Consejo Universitario, acordó integrar una Comisión Especial formada por el Ing. Roberto Trejos D., quien coordina, el Director de la Escuela de Administración de Negocios, Lic. Moisés Hernández Arias; el Director del Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ), el Contralor de la Universidad de Costa Rica y el Director de la Oficina Jurídica.

4.- El Artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, para analizar el proyecto “Ley de exoneración

de vehículos que no emitan tóxicos, para prevenir las emergencias ambientales urbanas”, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud del Presidente de la Comisión Especial del Ambiente de la Asamblea Legislativa, para que la Universidad de Costa Rica, dé su criterio sobre el Proyecto “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas”- Expediente No.12.749 y publicado en La Gaceta No.224, del 21 de noviembre de 1996.

2.- El Artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión Especial del Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica apoya el Proyecto de Ley “Exoneración de vehículos que no emiten tóxicos, para prevenir las emergencias ambientales urbanas”, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes propuestas de modificación:

ARTICULO PRIMERO

Primer párrafo:

En vez de residuos gaseosos se indique “residuos contaminantes del ambiente”.

En este mismo párrafo después de la frase “cero emisión”, agregar “y de alto rendimiento energético”. (Lo demás, sigue igual).

ARTICULO SEGUNDO

Con la redacción de este artículo se compromete al país, con una tecnología que no es viable. La tecnología tiene un problema intrínseco que son las baterías de plomo. No resuelve el problema de fondo como son los acumuladores de muy baja eficiencia real. Deberán existir acumuladores que sean diez veces más eficientes que los acumuladores actuales.

Se propone eliminar el párrafo segundo completo.

ARTICULO TERCERO

Se elimina por la misma razón expuesta en el artículo segundo.

Además, los carros eléctricos son muy costosos, tres veces más que los normales equivalentes, muy poca autonomía y un costo de mantenimiento muy alto por sustitución de baterías.

ARTICULO SEXTO

Se propone eliminarlo por la misma razón que el artículo

tercero.

#### ARTICULO SÉTIMO:

El sistema debe estar abierto en vista de que la investigación debe dirigirse a las fuentes principales.

En el tercer párrafo: Se sustituye por la siguiente lectura: Todo trabajo de investigación estará dirigido a mejorar las fuentes de energía y a la preservación del medio ambiente.

En el cuarto párrafo de este artículo: después de la palabra mínimo eliminar la frase: para estudiantes de las carreras relacionadas con las formas de energía alternativa. En su lugar agregar lo siguiente: “para estudios de posgrado en campos relacionados con generación, acumulación, uso y distribución de energía. ( Lo demás sigue igual).

#### ARTICULO OCTAVO

Este artículo debe estar condicionado al porcentaje del número de parque automotor: Cuando el parque automotor sea de un 5% de autos eléctricos o híbridos.

#### ARTICULO NOVENO

Se propone eliminar este artículo, por cuanto no puede ser obligatorio que universidades y empresas privadas reaccionen a las necesidades del país.

#### SUGERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA PARA LA REDACCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO:

1.-Es conveniente exonerar de todo tipo de impuestos la importación de repuestos específicos para esos vehículos, en especial todas las partes eléctricas, propias de esos modelos. Igualmente pareciera conveniente favorecer la importación, sin gravámenes de equipo que permita la carga eléctrica o alimentación de energía correspondiente.

2.-Debe definirse el desecho, reciclaje y manejo de los acumuladores, estos contienen componentes sumamente tóxicos que pueden convertirse si no se les da un manejo adecuado, en contaminantes del ambiente”.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. se refiere al artículo 1 y menciona que si al hablar de “alto rendimiento energético”, necesariamente, se está refiriendo a no contaminación o puede existir un alto rendimiento energético, que a su vez sea altamente contaminante.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que un alto rendimiento energético supone un mejor aprovechamiento de la fuente de energía y como tal es menos contaminante.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. recomienda incluir una coma en el punto dos de las sugerencias de carácter general para que se tomen en cuenta para la redacción de este proyecto, después de la palabra convertirse, para que se lea de la siguiente forma:

*“2.- Debe definirse el desecho, reciclaje y manejo de los acumuladores, estos contienen componentes sumamente tóxicos que pueden convertirse, si no se les da un manejo adecuado, en contaminantes del ambiente”.*

EL DR. LUIS ESTRADA recomienda incluir comillas en el punto uno de las “Sugerencias de carácter general para que se tomen en cuenta para la redacción de este proyecto”, en la frase “*sin gravámenes*”

EL DIPL. LEONARDO SALAS se refiere al artículo sétimo, tercer párrafo y sugiere cambiar la frase: para estudiantes de las carreras relacionadas con las formas de energía alternativa, por “*para estudios de posgrado en campos relacionados con las formas de energía alternativa*”.

Agrega que considera importante que estudiantes de carreras relacionadas pudieran efectuar su trabajo comunal en ese tipo de áreas, y el dejar la redacción como estaba, limitaría la viabilidad que se podría tener.

Estima importante el hecho de que estudiantes con formación en esas áreas, puedan participar y tener parte de su desarrollo profesional en coordinación con la universidad.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que el propósito es para estudios en el exterior y por lo tanto no se aplicaría para estudios de Trabajo Comunal.

El Director del Consejo Universitario somete a aprobación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

El Director del Consejo Universitario somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre,

Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO:**

1.- **La solicitud del Presidente de la Comisión Especial del Ambiente de la Asamblea Legislativa, para que la Universidad de Costa Rica, dé su criterio sobre el Proyecto “Ley de exoneración de vehículos que no emitan tóxicos para prevenir las emergencias ambientales urbanas”- Expediente No.12.749 y publicado en La Gaceta No.224, del 21 de noviembre de 1996.**

2.- **El Artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”**

**ACUERDA:**

Comunicar al Presidente de la Comisión Especial del Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica apoya el Proyecto de Ley “Exoneración de vehículos que no emiten tóxicos, para prevenir las emergencias ambientales urbanas”, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes propuestas de modificación:

**ARTICULO 1**

**Primer párrafo:**

**En vez de residuos gaseosos se indique “residuos contaminantes del ambiente”.**

**En este mismo párrafo después de la frase “cero emisión”, agregar “y de alto rendimiento energético”. (Lo demás, sigue igual).**

**ARTICULO 2**

**Con la redacción de este artículo se**

**compromete al país, con una tecnología que no es viable. La tecnología tiene un problema intrínseco que son las baterías de plomo. No resuelve el problema de fondo como son los acumuladores de muy baja eficiencia real. Deberán existir acumuladores que sean diez veces más eficientes que los acumuladores actuales.**

Se propone eliminar el párrafo segundo completo.

**ARTICULO 3**

**Se elimina por la misma razón expuesta en el artículo segundo.**

**Además, los carros eléctricos son muy costosos, tres veces más que los normales equivalentes, muy poca autonomía y un costo de mantenimiento muy alto por sustitución de baterías.**

**ARTICULO 6**

**Se propone eliminarlo por las misma razón que el artículo tercero.**

**ARTICULO 7**

**El sistema debe estar abierto en vista de que la investigación debe dirigirse a las fuentes principales.**

**En el tercer párrafo: Se sustituye por la siguiente lectura: Todo trabajo de investigación estará dirigido a mejorar las fuentes de energía y a la preservación del medio ambiente.**

**En el cuarto párrafo de este artículo: después de la palabra mínimo eliminar la frase: para estudiantes de las carreras relacionadas con las formas de energía alternativa. En su lugar agregar lo siguiente: “para estudios de posgrado en campos relacionados con generación, acumulación, uso y distribución de energía. ( Lo demás sigue igual).**

**ARTICULO 8**

**Este artículo debe estar condicionado al porcentaje del número de parque automotor: Cuando el parque automotor sea de un 5% de autos eléctricos o híbridos.**

**ARTICULO 9**

**Se propone eliminar este artículo, por cuanto no puede ser obligatorio que**

universidades y empresas privadas reaccionen a las necesidades del país.

**SUGERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL PARA QUE SE TOMEN EN CUENTA PARA LA REDACCIÓN FINAL DE ESTE PROYECTO:**

1.-Es conveniente exonerar de todo tipo de impuestos la importación de repuestos específicos para esos vehículos, en especial todas las partes eléctricas, propias de esos modelos. Igualmente pareciera conveniente favorecer la importación, sin gravámenes de equipo que permita la carga eléctrica o alimentación de energía correspondiente.

2.-Debe definirse el desecho, reciclaje y manejo de los acumuladores, estos contienen componentes sumamente tóxicos que pueden convertirse si no se les da un manejo adecuado, en contaminantes del ambiente.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 8**

El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta de alteración en el orden de la agenda de la presente sesión, para realizar el nombramiento del miembro docente y miembro administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El Director del Consejo Universitario somete a votación la alteración de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario a propuesta del Director, ACUERDA; alterar el orden de la agenda de la presente sesión para proceder de inmediato al nombramiento de miembros, docente y administrativo, ante la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

**ARTICULO 9**

El Consejo Universitario procede a elegir al representante del Sector Administrativo en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. LUIS ESTRADA se refiere al artículo 143 del Estatuto Orgánico el cual reza de la siguiente forma:

*“salvo disposición contraria, todas las elecciones universitarias, serán por votación secreta y se tendrá por elegido a quien obtenga la mayoría absoluta de los votos ... si se presentara un empate o ninguno alcanzara esta mayoría, deberá repetirse la votación entre los candidatos empatados o entre los que hayan obtenido el mayor número de votos, en el primer caso si persistiera el empate se votará de nuevo y si persistiera el empate la suerte decidirá quien es el ganador. En el segundo caso si se presentara un empate, se repetirá la votación y de persistir éste se decidirá por la suerte”.*

Señala que ese artículo, inicia con la palabra *salvo disposición contraria*, y ese es uno de los casos en que existe una ley que está por encima del Estatuto Orgánico, la cual es la Ley de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, que en su artículo primero establece lo siguiente:

*“La Junta estará integrada por el Rector de la Universidad de Costa Rica, que será su Presidente y por cuatro miembros más, que serán electos por el Consejo Universitario, por mayoría absoluta del total de sus miembros. Permanecerán en el ejercicio de su cargo durante dos y serán renovados por mitades cada año...”.*

Agrega que la mayoría absoluta del Plenario, ya que son doce miembros, es siete, de modo que para ser electo, debe obtener al menos siete votos.

En ese caso específico no se puede decidir por suerte y sugiere el siguiente procedimiento:

1. Hay que elegir por al menos siete votos.
2. Se hace una primera votación por aparte, para cada representante de sector.
3. En el caso de que se obtengan al menos siete votos, concluye la votación.
4. De no obtener ninguno de los candidatos, al menos siete votos, se pasaría a la segunda votación, aplicando por analogía lo que dice el

Estatuto Orgánico, o sea que: *si se presentara un empate o ninguno alcanzare la mayoría absoluta, debe repetirse la votación entre los candidatos empatados o entre los que hayan obtenido el mayor número de votos.*

5. Si aún así ninguno de los candidatos obtiene la mayoría de los votos se daría la tercera votación.

Señala que la recomendación del Lic. Milton Ruiz, Director de la Oficina Jurídica, es hacer solamente tres votaciones y en caso de que no se dé la mayoría absoluta, se retome la votación la próxima semana.

EL DR. GABRIEL MACAYA somete a consideración tres elementos importantes referentes a la práctica de la JAFAP:

1. Los miembros de la JAFAP, deben ser funcionarios con disponibilidad de tiempo, con compromiso con la institución, los cuales son fundamentales.

2. Dentro de la composición de la JAFAP globalmente la presencia de funcionarios con criterios técnicos-financieros y jurídicos, ha sido fundamental.

El Director del Consejo Universitario somete a votación secreta la elección del miembro representante por el sector administrativo en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo y se obtiene el siguiente resultado:

*I Votación:*

Carlos Sánchez Quesada	6 votos
Jorge Sibaja Miranda	3 votos
Rodrigo González Eduarte	1 voto

*II Votación:*

Carlos Sánchez Quesada	6 votos
Jorge Sibaja Miranda	4 votos

*III Votación:*

Carlos Sánchez Quesada	6 votos
Jorge Sibaja Miranda	4 votos

**El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA posponer dicha designación, la cual se realizará en una próxima sesión.**

## ARTICULO 10

**El Director del Consejo Universitario procede a elegir al representante del Sector Docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**

*I Votación:*

Luis Carlos Peralta Ballester	3 votos
Claudio Monge Pereira	5 votos
Miguel Guzmán Stein	2 votos

*II Votación:*

Claudio Monge Pereira	6 votos
Luis Carlos Peralta Ballester	4 votos

*III Votación:*

Claudio Monge Pereira	8 votos
Luis Carlos Peralta Ballester	2 votos

**El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra al Lic. Claudio Monge Pereira, como representante del Sector Docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**

\*\*\*\*

A las once horas y cincuenta y cinco minutos ingresan el Lic. Francis Mora Ballester y el Lic. José Roberto Brenes Chinchilla, ambos abogados de la Oficina Jurídica.

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA explica la situación que existe y solicita el criterio apropiado para designar a cual miembro de los salientes, debe sustituir el miembro elegido

EL LIC. FRANCIS MORA señala que existen dos soluciones para definir, a quien sustituiría el Lic. Claudio Monge Pereira:

1. Que se vote, o sea que el Consejo Universitario toma decisiones colegiadamente, por lo tanto que se vote, a quien reemplaza, como un acto de voluntad del Consejo Universitario.

2. La otra opción es que se deje a la suerte.

En ambos casos es el Consejo Universitario quien debe adoptar un acuerdo en cualquiera de los dos sentidos.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE pregunta cual es la antigüedad en los nombramientos de los miembros salientes, debido a esa podría generar al candidato a sustituir.

EL LIC. FRANCIS MORA responde que el supuesto es que exista una equivalencia total en las situaciones.

EL DR. GABRIEL MACAYA menciona que el reglamento dice que se renovarán por mitades, o sea que el acto administrativo de la elección, se cumple cuando se nombren a los dos miembros, para que ocupen sus puestos por un mismo período.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. pregunta, existe algún problema en nombrar solamente a uno de los miembros.

EL LIC. FRANCIS MORA expresa que desde su punto de vista, no hay problema en que se reemplace solamente a uno de los miembros.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que en es caso tendrían dos períodos de nombramientos diferentes y no se estaría cumplimiento con lo establecido que indica que el nombramiento debe ser por mitades.

\*\*\*\*

A las doce horas se retira el Dr. Gabriel Macaya Trejos.

\*\*\*\*

EL LIC. JOSÉ ROBERTO BRENES considera que el hecho de que deba hacerse por mitades, no obliga a posponer el nombramiento, debido a que si se está en condiciones de hacer solamente un nombramiento, este se debe hacer.

EL DR. LUIS ESTRADA considera que se debe hacer la consulta por escrito a la Oficina Jurídica y en el tiempo de espera para recibir la respuesta por parte de dicha oficina, se estaría nombrando al otro miembro en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y se comunicaría su nombramiento en forma conjunta.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que a efectos de notificar el nombramiento, se elegiría al segundo miembro en la próxima sesión y se notificaría el nombramiento de ambos.

*A las doce horas y cinco minutos el Señor Director del Consejo Universitario levanta la sesión.*

**Dr. Luis Estrada Navas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.*